



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2022-MDCA

Cerro Azul, 22 de junio del año 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS:

El Memorandum N° 291-2022-SG-MDCA de fecha 22 de junio del 2022; el Informe N° 0437-2022-OGRH/MDCA de fecha 22 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDCA de fecha 13 de mayo del 2022, se designó al Ing. Torres Calderón Jorge Humberto, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2021-MDCA de fecha 30 de setiembre del 2021, se aprobó la adecuación de las designaciones y/o encargaturas, realizadas a los servidores de las distintas Gerencias, subgerencias y oficinas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; en consecuencia, la Oficina de Obras Públicas, Estudio y Proyectos se adecuó a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2022-MDCA de fecha 21 de junio de 2022, **se acepta la RENUNCIA VOLUNTARIA** del Ing. Enrique Dionisio Flores Maguifia, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en consecuencia las encargaturas de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura, Oficina del Área Técnica Municipal, Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 017-2022 – MDCA, Resolución de Alcaldía N° 020-2022, Resolución de Alcaldía N° 021-2022, Resolución de Alcaldía N° 022-2022.

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o **remueve libremente**;

Que, acorde a los párrafos precedentes, habiendo quedado disponible el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal quien, en su condición de máxima autoridad administrativa, designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente, se ha considerado pertinente otorgar la confianza y designar al Ing. Torres Calderón Jorge Humberto.

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos advierte que el Ing. Torres Calderón Jorge Humberto cumple con los requisitos mínimos establecidos por el





reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; asimismo, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública.

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 22 de junio de 2022, la designación de Ing. Torres Calderón Jorge Humberto, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDCA de fecha 13 de mayo del 2022 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a partir del 22 de junio de 2022, al **Ing. TORRES CALDERÓN JORGE HUMBERTO**, con CIP N° 224599, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; bajo la modalidad del CAS FUNCIONAL de conformidad con los sustentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a partir del 23 de junio del año en curso, las funciones propias de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios Proyectos y Liquidaciones, Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura, Oficina del Área Técnica Municipal, Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Ing. Torres Calderón Jorge Humberto, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo lo amerita.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios Proyectos y Liquidaciones, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al interesado, para conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

